



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
RADICACIÓN DEL DESPACHO: 47-189-40-89-001-2019-00592-00
ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO: ANA MILENA CASTRO ARENAS y JOAQUÍN CASTRO
ARENAS

Ciénaga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros hasta la cantidad legal que tenga o llegare a tener los demandados ANA MILENA CASTRO ARENAS, identificado con C.C. No. 1.083.456.833 y JOAQUIN CASTRO ARENAS identificado con CC. No. 12.636.106 en cuentas de ahorro, corrientes o a cualquier título en el BANCO MUNDO MUJER SA. Se limita el embargo en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00), Moneda legal colombiana. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17a6c60560a8deeda40bae93bd0c49940c029bcf32be51364df066be33accf53

Documento generado en 26/01/2022 04:46:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>